



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Club de Tenis La Paz

INVITACIÓN GSS/01/2025

**CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA
PRIVADA SEDES FLORIDA Y HUAJCHILLA**

LA PAZ, JULIO 2025



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

CONTENIDO

1	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	1
2	PROPONENTES ELEGIBLES.....	1
3	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	1
4	GARANTÍAS.....	2
5	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	3
6	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES.....	4
7	DECLARATORIA DESIERTA	5
8	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	5
9	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE.....	6
10	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	7
11	APERTURA DE PROPUESTAS	7
12	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
13	EVALUACIÓN PRELIMINAR	8
14	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	8
15	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.....	8
16	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO	10
17	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	10
18	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	11
19	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	11
20	MODIFICACIONES AL CONTRATO	12
21	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS CONTINUOS Y DISCONTINUOS	13
22	INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO	13
23	CIERRE DE CONTRATO Y PAGO.....	13
24	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14
25	CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	15
26	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.....	17

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1 **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación de servicios se rige por el Manual de Procedimientos del Club de Tenis La Paz y el presente Pliego de Condiciones.

2 **PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas Naturales dedicadas a la prestación de servicio de seguridad privada, legalmente constituida en Bolivia.
- b) Empresas Nacionales de seguridad legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Micro y Pequeñas Empresas de Seguridad privada, legalmente constituidas en Bolivia.
- d) Empresa se seguridad como Asociaciones Accidentales, legalmente constituidas en Bolivia.

3 **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

3.1 **Inspección Previa**

El proponente deberá realizar la inspección previa en la fecha, hora y lugar, establecidos en el presente Pliego de Condiciones; en caso de que el proponente no realice dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y de las condiciones del contrato u orden de servicio.

3.2 **Consultas Escritas sobre el Pliego de Condiciones**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al Gerente General, vía el correo electrónico institucional que la **INSTITUCIÓN** disponga en la convocatoria o mediante nota, hasta la fecha límite establecida en el presente Pliego de Condiciones.

3.3 **Reunión Informativa de Aclaración**

La Reunión Informativa de Aclaración se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Pliego de Condiciones, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión Informativa de Aclaración.

Al final de la reunión, la **INSTITUCIÓN** convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión Informativa de Aclaración, suscrita por los representantes del Gerencia Administrativa Financiera, Unidad Solicitante y los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de estos últimos. El

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

Acta de la Reunión Informativa de Aclaración, deberá ser publicada en la página Web de la **INSTITUCIÓN**.

4 GARANTÍAS

El proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza Seguro de Caucción a Primer Requerimiento o ejecución inmediata.

La presentación de las garantías en sus diferentes tipos se realizará de manera física, conforme las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

4.1 Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La **INSTITUCIÓN** convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

En caso de contratación por ítems o lotes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del Ítem o Lote sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

En el caso de Servicios Discontinuos, no se requerirá la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta. **(NO SE REQUIERE)**

- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La **INSTITUCIÓN** convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- c) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. **(NO SE REQUIERE)**

4.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

En caso de haberse solicitado la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta será ejecutada o el monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la **INSTITUCIÓN**, según corresponda, cuando:

- a) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1);
- b) Para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de servicio, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);

- c) El proponente adjudicado no presente para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de servicio uno o más de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la **INSTITUCIÓN**;
- d) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de servicio, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la **INSTITUCIÓN**.

4.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con el Documento de Declaratoria Desierta;
- b) Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso de Impugnación, si existiese Recurso de Impugnación, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS);
- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la **INSTITUCIÓN** convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas;
- d) Notificación del documento de Cancelación del Proceso de Contratación;
- e) Notificación del documento de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria;
- f) Formalización de la contratación, mediante contrato u orden de servicio con el proponente adjudicado.

En caso del depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste será devuelto a la cuenta que señale el proponente para el efecto.

- 4.4 El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

5 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Pliego de condiciones.

5.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1);
- b) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- d) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta si esta hubiese sido requerida; salvo en servicios discontinuos;
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta o el depósito por este concepto, no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones;
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables;
- i) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- j) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitada por el proponente adjudicado y aceptada por la **INSTITUCIÓN**.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

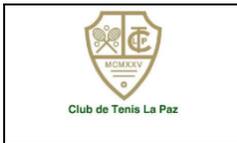
- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada;
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Pliego de Condiciones;
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la **INSTITUCIÓN**.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2 Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Pliego de Condiciones, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) Falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella, excepto cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica;
- e) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta hubiese sido solicitada;
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea o cuando el depósito por este concepto fuese realizado en forma errónea;
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada o el depósito por este concepto sea realizado por un monto menor al solicitado en el presente Pliego de Condiciones, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente Pliego de Condiciones, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
- i) Cuando se presente en fotocopia simple la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

7 DECLARATORIA DESIERTA

El Gerente General declarará desierta una convocatoria, de acuerdo con:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta;
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial;
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Pliego de Condiciones;
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y el área Administrativa, analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el Precio Referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

8 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante documento expreso, técnica y legalmente motivado. La **INSTITUCIÓN** convocante no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

- La cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso;

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación;
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la **INSTITUCIÓN**.

- La suspensión procederá:

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente dentro del año en que se inició el proceso de contratación.

Los plazos, se reanudarán mediante documento expreso, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, reprogramando el cronograma y notificando a los potenciales proponentes mediante correo electrónico, la reanudación del proceso de contratación.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

- La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:
 - a) Incumplimiento o inobservancia a la normativa de contrataciones vigente;
 - b) Error en el Pliego de Condiciones publicado.

9 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

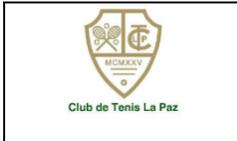
Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Pliego de Condiciones, se constituirán en Declaraciones Juradas.

9.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a, Formulario A-2b o Formulario A-2c)
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), salvo cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- d) Formulario de Especificaciones Técnica (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, con una vigencia de sesenta (60) días calendario y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la **INSTITUCIÓN** convocante.

9.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

9.2.1 La documentación conjunta para presentar es la siguiente:



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), salvo cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación, con una vigencia de sesenta (60) días calendario. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conformarán la Asociación.

9.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2d).

9.3 La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

10 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

10.1 La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en el presente Pliego de Condiciones, hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

10.2 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la **INSTITUCIÓN** convocante, citando el Código de Contrataciones y el objeto de la Convocatoria.

11 APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Pliego de Condiciones, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1.

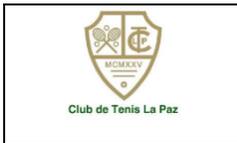
El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al Gerente General, que la convocatoria sea declarada desierta.

12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La **INSTITUCIÓN** convocante para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo. **(NO SE APLICA ESTE METODO)**



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
- c) Presupuesto Fijo **(NO SE APLICA ESTE MÉTODO)**

13 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación determinarán si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta y cuando corresponda, la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

14 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

(NO SE APLICA ESTE METODO)

15 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA	Propuesta Económica. (PE)	: 30 puntos
SEGUNDA ETAPA	Propuesta Técnica (PT)	: 70 puntos

15.1 Evaluación de la Propuesta Económica

15.1.1 Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad (requerida o estimada), sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta del Formulario B-1 (Propuesta Económica) y el monto ajustado de la revisión aritmética (MAPRA) establecido en el Formulario V-2 es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.
- e) En el caso de servicios discontinuos, cuando el precio unitario ofertado supere el precio referencial unitario, definido por la **INSTITUCIÓN**, será descalificado.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

15.1.2 Margen de Preferencia

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas, cuando corresponda, se les aplicará el margen de preferencia para Micro y Pequeñas Empresas, independientemente de la forma de adjudicación (ítem, lote o total) de acuerdo con lo siguiente:

Margen de Preferencia	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (fa)
Servicios Provistos por Micro y Pequeñas Empresas	20%	0.80
En otros casos	0%	1.00

15.1.3 Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * fa$$

Donde:

PA = Precio Ajustado a efectos de calificación

MAPRA = Monto ajustado por revisión aritmética

fa = Factor de ajuste

El resultado del PA de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-2.

15.1.4 Determinación del Puntaje de la Propuesta Económica

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos y cuando corresponda, aplicado el margen de preferencia, de la Columna Precio Ajustado del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, que corresponderá al Precio Ajustado.

A la propuesta de menor valor se le asignará treinta (30) puntos, al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{PAMV * 30}{PA_i}$$

Donde: **PE_i** Puntaje de la Propuesta Económica Evaluada
PAMV Precio Ajustado de la Propuesta con el Menor Valor
PA_i Precio Ajustado de la Propuesta a ser evaluada

Las propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica pasarán a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

15.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la Metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la Metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT_i), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT_i) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

15.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas y puntuadas las propuestas Económica y Técnica de cada propuesta, se determinará el puntaje total (PTP_i) de cada una de ellas, utilizando el Formulario V-4, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTP_i = PE_i + PT_i$$

Donde:

PTP_i : Puntaje Total de la Propuesta Evaluada
 PE_i : Puntaje de la Propuesta Económica
 PT_i : Puntaje de la Propuesta Técnica

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo el mayor Puntaje Total (PTP_i) cuyo precio adjudicado será:

- a) En servicios continuos, el valor real de la propuesta (MAPRA).
- b) En servicios discontinuos, el precio unitario ofertado en la propuesta adjudicada.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

16 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO

(NO SE APLICA ESTE METODO)

17 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

18 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

18.1 El Gerente General, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

18.2 En caso de que el Gerente General, solicite al Responsable de Evaluación o a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en la Página Web

Si el Gerente General, recibido la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido al Directorio de la INSTITUCIÓN.

18.3 El Gerente General deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Documento expreso.

El Documento de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda.
- d) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- e) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- f) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

18.4 El Documento de Adjudicación o Declaratoria Desierta, junto con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, serán notificadas a los proponentes, con la publicación en la página Web.

19 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

19.1 La **INSTITUCIÓN** convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cuatro (4) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de su notificación

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso de que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o más documentos, requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la **INSTITUCIÓN**, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

- 19.2** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el Contrato.

- 19.3** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la **INSTITUCIÓN**, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

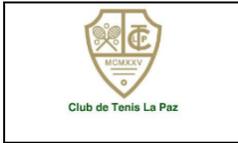
Si la **INSTITUCIÓN** notificara la adjudicación vencida el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

En los casos que se necesite ampliar plazos, el Gerente General, deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

20 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- a) **Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) **Contrato Modificatorio para Servicios Recurrentes.** Cuando la **INSTITUCIÓN** requiera ampliar el plazo del servicio recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal, ni modificarse los precios unitarios establecidos en el contrato.

21 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS CONTINUOS Y DISCONTINUOS

- 21.1 El seguimiento y control de los servicios contratados, cuando corresponda, se realizará desde su inicio hasta su conclusión por la **INSTITUCIÓN** contratante a través de un Fiscal de Servicio que será designado antes del inicio de este.

El Fiscal del Servicio será el personal autorizado para efectivizar la comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio, pudiendo ser el Responsable de Recepción o formar parte de la Comisión de Recepción a la conclusión del servicio.

- 21.2 Por su parte, el proveedor, cuando corresponda, designará un Agente de Servicio, que lo representará durante la ejecución del contrato. Su nombre debe ser comunicado a la **INSTITUCIÓN** contratante, mediante nota escrita, en el momento de la suscripción del contrato.

El Agente de Servicio representará al proveedor del servicio durante la ejecución de este, coordinando permanentemente con la **INSTITUCIÓN** contratante a través del Fiscal de Servicio, para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

22 INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Concluida la prestación del servicio, el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, elaborará el Informe de Conformidad del Servicio, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio.

23 CIERRE DE CONTRATO Y PAGO

- 23.1 El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la **INSTITUCIÓN** deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- 23.2** Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una Orden de Servicio y una vez emitido el Informe de Conformidad, la **INSTITUCIÓN** deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Servicio.
- 23.3** Los pagos se realizarán concluida la provisión del servicio, previa conformidad de la **INSTITUCIÓN** convocante y entrega de factura por el proveedor.
- 23.4** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la **INSTITUCIÓN** convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

24 ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La **INSTITUCIÓN** convocante podrá ajustar el Pliego de Condiciones con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir el Documento de Aprobación del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones será aprobado por documento expreso emitido por el Gerente General, mismo que será notificado a los potenciales proponentes.

 Club de Tenis La Paz	<h1>PLIEGO DE CONDICIONES</h1>	Cod: R-GAF-78 Ver: 0
---	--------------------------------	-------------------------

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

25 CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Institución Convocante	CLUB DE TENIS LA PAZ	Gestión	2025
Modalidad de contratación	Convocatoria de Propuestas	Código Interno que la Institución utiliza para identificar el proceso	GSS/ 01/2025
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEDES FLORIDA Y HUAJCHILLA		
Método de Selección y Adjudicación	<input type="checkbox"/> Precio Evaluado más Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Calidad Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> Presupuesto Fijo		
Forma de Adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> Por el Total <input type="checkbox"/> Por Ítems <input type="checkbox"/> Por Lotes		
Precio Referencial	Bs. 360.000,00 (Trescientos sesenta mil 00/100 bolivianos)		
La contratación se formalizará mediante	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato <input type="checkbox"/> Orden de Servicio (<i>únicamente para prestación de servicios no mayor a quince 15 días calendario</i>)		
Plazo de Prestación del Servicio (días calendario)	365 días calendario computable desde el 01 de agosto de 2025		
Lugar de Prestación del Servicio	Club de Tenis La Paz: Sede La Florida, y Sede Huajchilla		
Garantía de Cumplimiento de Contrato <i>(Suprimir en caso de formalizar con Orden de Servicio)</i>	El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato o solicitar la retención del 7% o del 3.5% de cada pago parcial.		
Señalar para cuando es el requerimiento del Servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios para la gestión en curso <input type="checkbox"/> Servicios recurrentes para la próxima gestión (<i>el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión</i>)		

2. INFORMACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán recabar el PLIEGO DE CONDICIONES en la página Web y obtener información de la Institución de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la Institución Convocante	Av. Arequipa No. 8450 en la zona de La Florida de la ciudad de La Paz	Horario de Atención de la Institución	08:00 a 16:30
Encargado de atender consultas	<i>Nombre Completo</i> Ing. Marco A. Paco Vargas	<i>Cargo</i> Jefe de Adquisiciones y Activos Fijos	<i>Dependencia</i> Gerencia Administrativa Financiera
Teléfono	2792590	Interno	217
Correo Electrónico	mpaco@ctlp.bo		



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	
1.	Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES en la Página WEB y en un medio de comunicación escrita	06	07	2025	16	30	<ul style="list-style-type: none"> •Página Web (www.ctlp.bo/licitaciones) •Periódico la Razón
2.	Inspección previa (No es obligatoria)	08	07	2025	10	30	Av. Arequipa No. 8450 Zona La Florida de la ciudad de La Paz. Concentración: Puerta seguridad parqueo principal Responsable: Andres Pacheco / Alejandra Centellas
3.	Consultas Escritas (No es obligatoria)	10	07	2025	---	---	apacheco@ctlp.bo
4.	Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)	14	07	2025	15	00	Av. Arequipa No. 8450 Zona La Florida de la ciudad de La Paz Concentración: Puerta seguridad parqueo principal.
5.	Fecha límite de Presentación y Apertura de Propuestas	17	07	2025	10	00	Av. Arequipa No. 8450 Zona La Florida de la ciudad de La Paz Entrega de Propuestas: En la Recepción del CTLP Apertura: Concentración en la Puerta de seguridad parqueo principal. (Sala de reunión Of. Adm.)
					10	30	
6.	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	21	07	2025			
7.	Adjudicación o Declaratoria Desierta	22	07	2025			
8.	Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	23	07	2025			
9.	Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	30	07	2025			
10.	Suscripción de contrato o emisión de la Orden de Servicio.	31	07	2025			

NOTA: LOS PLAZOS ESTABLECIDOS HASTA EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, Y LOS SIGUIENTES PLAZOS SON DE CARÁCTER REFERENCIAL.

26 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

Las especificaciones técnicas requeridas son:



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

✓ **ANTECEDENTES:**

El Club de Tenis La Paz, en el marco de la transparencia y necesidades de la institución, requiere la contratación de una empresa para otorgar servicios de seguridad y vigilancia para la Sede de La Florida; y, la sede de Huajchilla

✓ **OBJETIVO:**

La Contratación de una empresa de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de La Florida y Huajchilla con el objeto de precautelar las instalaciones, usuarios y bienes del Club de Tenis La Paz.

✓ **JUSTIFICACIÓN:**

El Club de Tenis La Paz, con una población aproximada de 10000 socios, dependientes, transeúntes y trabajadores, 7000 activos, bienes y equipos requiere la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia – para funcionar los 365 días del año en turnos rotativos cubriendo las 24 horas del día.

✓ **UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

Sede la Florida: Puesto 1 ,2 y 3

Sede Huajchilla: Puesto 1

✓ **ALCANCES DEL SERVICIO**

El servicio de vigilancia y seguridad está destinado a precautelar las instalaciones, bienes, activos, equipos y personas, como así también a los trabajadores, invitados y usuarios en general del Club de Tenis La Paz.

✓ **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Experiencia general: La empresa (Servicios de vigilancia y Seguridad) debe contar con al menos 5 años de experiencia en el rubro de servicios de vigilancia y seguridad de instalaciones públicas o privadas.

Experiencia específica: 3 años de experiencia en instituciones privadas.

Las experiencias se computarán, a partir de la emisión de documento que avale la constitución formal como empresa cuya actividad principal sea la prestación de servicios de seguridad privada.

Las experiencias deben ser demostrables, respaldadas y presentadas en la propuesta con Actas de Conformidad, Contratos u otro documento que avalen la experiencia general y específica en fotocopias simples.

✓ **PERSONAL REQUERIDO**



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	REQUISITOS
Guardias turno diurno (La Florida)	3	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Horario de 07:00 am a 07:00 pm
Guardias turno nocturno (La Florida)	2	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Horario de 07:00 pm a 07:00 am
Guardia de reemplazos	1	Para cubrir libres del resto del personal. Disponible de lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar.
Guardia Huajchilla	2	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Turno de 24 horas intercalado. 1 guardia por turno.
Supervisor	1	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo medio de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Al menos 1 supervisión diurna y 1 nocturna a la sede La Florida; y, al menos 1 ronda de supervisión diaria a la sede Huajchilla.

✓ **HERRAMIENTAS DE TRABAJO**

El proveedor deberá contar con las siguientes herramientas:

HERRAMIENTAS	CANTIDAD
Uniformes (camisa, corbata, chamarra, pantalón, gorra, botas)	2 juegos
Uniformes de invierno (panoca, sacón impermeable, poncho, gorro, botas)	2 juegos
Handy, porra, linterna, libreta, bolígrafo, silbato	1 por guardia
Alcoholímetro, celular corporativo, cargador de Handy y de celular.	2 sede La Florida 1 sede Huajchilla
Motocicleta o cuadratrak	1 en sede Huajchilla
Automóvil	Para rondas de supervisión

✓ **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El proveedor del servicio deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el modelo de contrato, además de las siguientes:

- ✓ Emitir informes de manera mensual en cualquier aspecto.
- ✓ Emitir informes a requerimiento del Fiscal del Servicio y/o en caso de presentarse alguna novedad.



- ✓ Atender de manera inmediata y profesional a todo llamado de seguridad.
- ✓ Contar con el registro de todo incidente, libro de novedades de turno y reportes estadísticos solicitados. Asegurar el registro de la información de novedades diarias de manera manual y digital presentando esta información a la fiscal de servicio diariamente. Esta información debe ser entregada al club de manera formal una vez concluido el servicio.
- ✓ Proporcionar todo el material necesario, equipos y uniformes al personal que desempeñará las funciones de guardia de seguridad en los puestos de control para atender todo tipo de emergencias y situaciones de seguridad generales suscitadas en las Instalaciones del CLUB y en los eventos deportivos, sociales y culturales a desarrollarse durante la presente gestión.
- ✓ Garantizar la idoneidad y profesionalidad de los (as) vigilantes (as) encargados de brindar el servicio de seguridad. Debiendo estos contar con los documentos solicitados correspondientes.
- ✓ El momento de ser notificado con la adjudicación de servicio presentar fotocopia de carnet simple de todo el personal que prestara el servicio.
- ✓ Otorgar a los vigilantes todos los beneficios y protección laboral con el fin de gozar de estabilidad; se emitirán informes mensuales a simple requerimiento del Club de pagos de sueldos y salarios al día cancelados al 10 de cada mes, además de los retroactivos - si proceden - correspondientes, aguinaldos de navidad y otros.
- ✓ Dotar a los guardias de vigilancia de un bono de alimentación equivalente mínimamente a un almuerzo y/o cena diaria en el caso del turno diurno y nocturno. El registro y conformidad de recepción de dicho bono por parte de los guardias, será susceptible de solicitarse en cualquier momento y a simple requerimiento.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de todos los protocolos de toda normativa local, departamental o nacional vigente.
- ✓ Presentará una factura mensual por los cargos del servicio regular y por eventos extraordinarios en fechas indicadas por el Club.
- ✓ El personal del proveedor debe portar su Tarjeta de Identificación - TDI vigente, de acuerdo al Reglamento de Empresas Privadas de Vigilancia.
- ✓ Por ningún motivo, el personal de la Empresa de Seguridad puede presentarse a su puesto de trabajo en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas dentro del perímetro de resguardo.
- ✓ En caso de que se detecte incumplimiento de funciones, mala conducta o vulneración de normas por parte de cualquier guardia, el Club podrá solicitar su reemplazo inmediato. El proveedor deberá efectuar el cambio en un plazo no mayor a 24 horas.
- ✓ Deberá establecerse un protocolo formal de relevo de turnos con registro obligatorio en el libro de novedades. Además, los supervisores deberán presentar un cronograma de inspecciones, incluyendo rondas diurnas, nocturnas y visitas inopinadas a ambas sedes.
- ✓ El proveedor deberá presentar, previo al inicio del servicio, un plan de contingencia que contemple procedimientos ante:

1. Intento de intrusión, robo o vandalismo.
2. Emergencias médicas de socios, personal o visitantes.
3. Situaciones de incendio, desastres naturales u otras amenazas.

Este plan deberá ser validado y actualizado en coordinación con la administración del Club.

- ✓ La empresa contratada debe garantizar que todo su personal operativo ha recibido capacitación previa en:



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

1. Normas básicas de seguridad y vigilancia.
2. Manejo de conflictos y trato con el público.
3. Primeros auxilios y evacuación.
4. Control de accesos y salidas.
5. Uso adecuado de las herramientas de vigilancia asignadas.

- ✓ El momento de ser adjudicada la empresa deberá presentar respaldos de certificados, cursos, talleres, etc. Individuales de las capacitaciones en mención en fotocopia simple.

✓ **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:**

La INSTITUCIÓN deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el modelo de contrato, además de las siguientes:

- ✓ Proporcionar las mejores condiciones de trabajo, para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad.
- ✓ Proporcionar al equipo de guardias, un ambiente, infraestructura y equipos adecuados, para una prestación del servicio eficiente y eficaz.
- ✓ Cumplir hasta cada 15 de mes vencido con las obligaciones de pago por los servicios prestados.

✓ **DOCUMENTOS ADICIONALES**

- ✓ Certificado de autorización de funcionamiento vigente, otorgado por DENACEV de la Policía Boliviana.
- ✓ Certificado de no adeudo ante la Gestora de Publica.
- ✓ Certificado de antecedentes ante la FELCC de los dependientes asignados para realizar el servicio.
- ✓ Certificado de Registro Vigente emitido por el SEPREC, que acredite la personería jurídica de la empresa y el objeto de su actividad comercial, correspondiente al rubro de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Certificado de Registro actualizado en FUNDEMPRESA.
- ✓ Licencia Ambiental Categoría 4, si corresponde por el uso de motorizados o equipos tecnológicos.
- ✓ Certificados que acrediten capacitación del personal en primeros auxilios, manejo de incendios y evacuación.

✓ **VINCULACIÓN CONTRACTUAL**

El Club de Tenis La Paz, pone en expresa constancia que no existirá ningún vínculo laboral directo con el personal dependiente del Proveedor, por lo que será de absoluta responsabilidad del Proveedor cumplir con el concepto de salario, cargas sociales y otros beneficios que contemple la Ley General del Trabajo.

✓ **FISCALIZACIÓN:**

El proponente será constantemente evaluado y calificado por el Club, a través de los Fiscales de Servicio, que serán designados para este proceso de contratación, quienes desempeñarán las siguientes funciones:



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- ✓ Velar por el cumplimiento del contrato en todas sus cláusulas
- ✓ Realizar inspecciones de seguridad, equipamiento y provisión de uniformes, bonos de alimentación y cumplimiento de pagos referidos a sueldos salarios y otros.
- ✓ Solicitar informes a requerimiento de cualquier eventualidad referida a la seguridad del Club (infraestructura, socios y personal)
- ✓ Controlar los horarios de ingreso y salida de los responsables de la otorgación del servicio contratado.
- ✓ Realizar informes en caso de incumplimiento para la aplicación de multas y/o sanciones
- ✓ Designar los eventos en los que se prestaran los servicios adicionales con pagos extraordinarios
- ✓ Designar y/o solicitar la asistencia de uno o más guardias cuando se considere necesario para precautelar la seguridad de los usuarios del Club
- ✓ Otros que por instrucción superior podrían darse.

✓ **REGIMEN DE INFRACCIONES Y/O FALTAS**

✓ **CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES**

✓ **Infracciones Leves**

- ✓ Corresponden a acciones u omisiones que afectan la eficiencia operativa sin generar un riesgo inmediato para personas o bienes.

✓ **Detalle:**

- ✓ Retraso igual o mayor a 15 minutos en el inicio del turno.
- ✓ Omisión o error menor en el registro de novedades diarias.
- ✓ Incumplimiento en la presentación de reportes periódicos sin justificación.
- ✓ Uso incompleto o inadecuado del uniforme asignado.
- ✓ Trato descortés o negligente comprobado con socios o usuarios.
- ✓ Entre otras leves consideradas por los fiscales.

✓ **Sanción:**

- ✓ Amonestación escrita.
- ✓ **Tres (3) infracciones leves acumuladas se convertirán en una infracción grave.**

✓ **Infracciones Graves**

- ✓ Faltas que afectan directa o indirectamente la seguridad, el cumplimiento contractual, la imagen institucional del Club, o que suponen un incumplimiento crítico en la prestación del servicio.

✓ **Detalle:**

- ✓ Ausencia injustificada del personal en el puesto de trabajo.
- ✓ Reiteración de infracciones leves (3 acumuladas).
- ✓ Negligencia ante situaciones de emergencia o protocolos del Club.
- ✓ Falta o incumplimiento de rondas de supervisión establecidas.
- ✓ Personal en estado de ebriedad o bajo sustancias prohibidas.
- ✓ Agresión física o verbal a socios, personal o visitantes.
- ✓ Abandono del puesto sin autorización.
- ✓ Participación o complicidad en actos delictivos (robo, vandalismo, etc.).
- ✓ Manipulación o falsificación de registros oficiales.
- ✓ Incumplimiento reiterado en el pago de sueldos o beneficios al personal.
- ✓ Falta de herramientas básicas o condiciones mínimas exigidas.
- ✓ Entre otras graves consideradas por los fiscales

✓ **Sanciones**



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- ✓ Por tres (3) infracciones leves acumuladas se convertirán en una infracción grave y/o una infracción grave se procederá con aplicación de la multa del 0,8% del valor total del contrato por cada infracción grave.
- ✓ Reemplazo inmediato del personal implicado, si corresponde.
- ✓ Notificación escrita formal.
- ✓ En caso de que las multas acumuladas por infracciones graves alcancen o superen el 20% del valor total del contrato en el plazo de 1 mes, el Club se reserva el derecho de rescindir y/o revisar unilateralmente el contrato, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas.
- ✓ **PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN**
- ✓ Las infracciones serán documentadas por la **Fiscalización del Servicio**, con respaldo en informes, fotografías, declaraciones u otros medios.
- ✓ La empresa tendrá **48 horas** para presentar descargos formales una vez notificada.
- ✓ Las multas serán aplicadas mediante descuento directo del pago mensual del servicio.
- ✓ La reiteración o acumulación de infracciones será considerada como agravante.

✓ **HORARIO DE TRABAJO:**

24 horas al día, los 365 días del año incluyendo feriados.

✓ **VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

PARTE III
ANEXO 1
FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		CODIGO DE LA CONTRATACIÓN	
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (EN DÍAS CALENDARIO)			
<p><i>(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio y el plazo de validez de la propuesta)</i> <i>(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente y el plazo de validez de la propuesta)</i></p>			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)
3. MARGEN DE PREFERENCIA			
<p>Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia para El proceso de contratación. <i>(El proponente solo deberá marcar una de las opciones, el no marcado de la casilla se entenderá como la no solicitud de ningún margen de preferencia)</i></p>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p>Servicios provistos por Micro y Pequeñas Empresas</p> <p>En otros casos</p>

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa señalada y lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro y garantizo haber examinado el Pliego de Condiciones, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- d) Declaro respetar el desempeño de los empleados asignados, por la **INSTITUCIÓN** convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la **INSTITUCIÓN** convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la **INSTITUCIÓN** convocante tiene el derecho a

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>PLIEGO DE CONDICIONES</h2>	<p>Cod: R-GAF-78 Ver: 0</p>
---	--------------------------------	---------------------------------

descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.

- f) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizado su verificación en las instancias correspondientes.
- g) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación.
- h) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: d), g), i) y cuando corresponda j).

- a) Carnet de identidad para personas naturales.
- b) Documento de Constitución de la empresa.
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 23.4 del presente PLIEGO DE CONDICIONES.
- f) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. Si corresponde, en el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y en caso de Micro y Pequeñas Empresas del 3.5%. En el caso de Asociaciones Accidentales esta Garantía por ciento (7%) del monto del contrato podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la **INSTITUCIÓN** convocante.
- h) Certificado que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) **(La INSTITUCIÓN contratante deberá especificar la documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas, caso contrario suprimir el inciso).**

**(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)**



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Personas Naturales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente :	<input type="text"/>
	<i>Número de CI/NIT</i>
Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria :	<input type="text"/>
Domicilio :	<input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>

2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax (Solo si tiene):	<input type="text"/>
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Proponente

Tipo de Proponente MyPE (Marcar sólo si cuenta con la certificación de MyPE)

Domicilio Principal

Teléfono Número de Identificación Tributaria

Matrícula de Comercio

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal

Número de Cédula de Identidad del Representante Legal

Poder del Representante Legal

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax

Correo Electrónico



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO A-2c IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental

		Nombre del Asociado		% de Participación		
Asociados		<input type="text"/>				
		<input type="text"/>				
		<input type="text"/>				

		Fecha de Inscripción			
Testimonio de contrato	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre de la Empresa Líder

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Dirección Principal	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>		

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombres</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>				
Correo Electrónico	<input type="text"/>				

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía	Fax	<input type="text"/>
	Correo Electrónico	<input type="text"/>



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO A-2d IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT

Número de Matrícula de Comercio

Día

Fecha de Registro

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal

Número

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Día

Fecha de inscripción

Mes

Año

(En el caso de que la Asociación Accidental esté conformada por una Cooperativa o Asociación Civil Sin Fin de Lucro no deberá ser llenada la información respecto a la Matrícula de Comercio).



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO Nº B-1 PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS COMPLETADOS POR LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE					DATOS COMPLETADOS POR EL PROPONENTE	
Ítem	Detalle del o los servicios	Cantidad (*)	Precio referencial unitario	Precio total	Precio unitario ofertado	Precio total (**)
1	CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEDES FLORIDA Y HUAJCHILLA	1	360.000,00	360.000,00		
TOTAL (Numeral)				360.000,00	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (Numeral)	
(Literal)				Trescientos sesenta mil 00/100 Bolivianos	(Literal)	



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Institución convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del PLIEGO DE CONDICIONES)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta									
#	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)									
1	<p>✓ UBICACIÓN DEL PROYECTO: Sede la Florida: Puesto 1 ,2 y 3 Sede Huajchilla: Puesto 1</p>										
2	<p>✓ ALCANCES DEL SERVICIO El servicio de vigilancia y seguridad está destinado a precautelar las instalaciones, bienes, activos, equipos y personas, como así también a los trabajadores, invitados y usuarios en general del Club de Tenis La Paz.</p>										
3	<p>✓ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Experiencia general: La empresa (Servicios de vigilancia y Seguridad) debe contar con al menos 5 años de experiencia en el rubro de servicios de vigilancia y seguridad de instalaciones públicas o privadas.</p> <p>Experiencia específica: 3 años de experiencia en instituciones privadas.</p> <p>Las experiencias se computarán, a partir de la emisión de documento que avale la constitución formal como empresa cuya actividad principal sea la prestación de servicios de seguridad privada.</p> <p>Las experiencias deben ser demostrables, respaldadas y presentadas en la propuesta con Actas de Conformidad, Contratos u otro documento que avalen la experiencia general y específica en fotocopias simples.</p>										
4	<p>✓ PERSONAL REQUERIDO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL REQUERIDO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>REQUISITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guardias turno diurno (La Florida)</td> <td>3</td> <td>De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Horario de 07:00 am a 07:00 pm</td> </tr> <tr> <td>Guardias turno nocturno (La Florida)</td> <td>2</td> <td>De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	REQUISITOS	Guardias turno diurno (La Florida)	3	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Horario de 07:00 am a 07:00 pm	Guardias turno nocturno (La Florida)	2	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio	
PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	REQUISITOS									
Guardias turno diurno (La Florida)	3	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Horario de 07:00 am a 07:00 pm									
Guardias turno nocturno (La Florida)	2	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio									



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

Para ser llenado por la Institución convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del PLIEGO DE CONDICIONES)			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta														
		militar. Horario de 07:00 pm a 07:00 am															
Guardia de reemplazos	1	Para cubrir libres del resto del personal. Disponible de lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar.															
Guardia Huajchilla	2	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo básico de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Turno de 24 horas intercalado. 1 guardia por turno.															
Supervisor	1	De lunes a domingo. Personal con edad comprendida entre los 20 y 49 años. Con manejo medio de equipos de computación y monitoreo, estatura mínima: 1,70 m y con libreta de servicio militar. Al menos 1 supervisión diurna y 1 nocturna a la sede La Florida; y, al menos 1 ronda de supervisión diaria a la sede Huajchilla.															
5	<p>✓ HERRAMIENTAS DE TRABAJO</p> <p>El proveedor deberá contar con las siguientes herramientas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HERRAMIENTAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uniformes (camisa, corbata, chamarra, pantalón, gorra, botas)</td> <td>2 juegos</td> </tr> <tr> <td>Uniformes de invierno (panoca, sacón impermeable, poncho, gorro, botas)</td> <td>2 juegos</td> </tr> <tr> <td>Handy, porra, linterna, libreta, bolígrafo, silbato</td> <td>1 por guardia</td> </tr> <tr> <td>Alcoholímetro, celular corporativo, cargador de Handy y de celular.</td> <td>2 sede La Florida 1 sede Huajchilla</td> </tr> <tr> <td>Motocicleta o cuadratrak</td> <td>1 en sede Huajchilla</td> </tr> <tr> <td>Automóvil</td> <td>Para rondas de supervisión</td> </tr> </tbody> </table>		HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Uniformes (camisa, corbata, chamarra, pantalón, gorra, botas)	2 juegos	Uniformes de invierno (panoca, sacón impermeable, poncho, gorro, botas)	2 juegos	Handy, porra, linterna, libreta, bolígrafo, silbato	1 por guardia	Alcoholímetro, celular corporativo, cargador de Handy y de celular.	2 sede La Florida 1 sede Huajchilla	Motocicleta o cuadratrak	1 en sede Huajchilla	Automóvil	Para rondas de supervisión	
HERRAMIENTAS	CANTIDAD																
Uniformes (camisa, corbata, chamarra, pantalón, gorra, botas)	2 juegos																
Uniformes de invierno (panoca, sacón impermeable, poncho, gorro, botas)	2 juegos																
Handy, porra, linterna, libreta, bolígrafo, silbato	1 por guardia																
Alcoholímetro, celular corporativo, cargador de Handy y de celular.	2 sede La Florida 1 sede Huajchilla																
Motocicleta o cuadratrak	1 en sede Huajchilla																
Automóvil	Para rondas de supervisión																
6	<p>✓ OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor del servicio deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el modelo de contrato, además de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Emitir informes de manera mensual en cualquier aspecto. ✓ Emitir informes a requerimiento del Fiscal del Servicio y/o en caso de presentarse alguna novedad. ✓ Atender de manera inmediata y profesional a todo llamado de seguridad. 																



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

Para ser llenado por la Institución convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del PLIEGO DE CONDICIONES)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con el registro de todo incidente, libro de novedades de turno y reportes estadísticos solicitados. Asegurar el registro de la información de novedades diarias de manera manual y digital presentando esta información a la fiscal de servicio diariamente. Esta información debe ser entregada al club de manera formal una vez concluido el servicio. ✓ Proporcionar todo el material necesario, equipos y uniformes al personal que desempeñará las funciones de guardia de seguridad en los puestos de control para atender todo tipo de emergencias y situaciones de seguridad generales suscitadas en las Instalaciones del CLUB y en los eventos deportivos, sociales y culturales a desarrollarse durante la presente gestión. ✓ Garantizar la idoneidad y profesionalidad de los (as) vigilantes (as) encargados de brindar el servicio de seguridad. Debiendo estos contar con los documentos solicitados correspondientes. ✓ El momento de ser notificado con la adjudicación de servicio presentar fotocopia de carnet simple de todo el personal que prestara el servicio. ✓ Otorgar a los vigilantes todos los beneficios y protección laboral con el fin de gozar de estabilidad; se emitirán informes mensuales a simple requerimiento del Club de pagos de sueldos y salarios al día cancelados al 10 de cada mes, además de los retroactivos - si proceden - correspondientes, aguinaldos de navidad y otros. ✓ Dotar a los guardias de vigilancia de un bono de alimentación equivalente mínimamente a un almuerzo y/o cena diaria en el caso del turno diurno y nocturno. El registro y conformidad de recepción de dicho bono por parte de los guardias, será susceptible de solicitarse en cualquier momento y a simple requerimiento. ✓ Asegurar el cumplimiento de todos los protocolos de toda normativa local, departamental o nacional vigente. ✓ Presentará una factura mensual por los cargos del servicio regular y por eventos extraordinarios en fechas indicadas por el Club. ✓ El personal del proveedor debe portar su Tarjeta de Identificación - TDI vigente, de acuerdo con el Reglamento de Empresas Privadas de Vigilancia. ✓ Por ningún motivo, el personal de la Empresa de Seguridad puede presentarse a su puesto de trabajo en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas dentro el perímetro de resguardo. ✓ En caso de que se detecte incumplimiento de funciones, mala conducta o vulneración de normas por parte de cualquier guardia, el Club podrá solicitar su reemplazo inmediato. El proveedor deberá efectuar el cambio en un plazo no mayor a 24 horas. ✓ Deberá establecerse un protocolo formal de relevo de turnos con registro obligatorio en el libro de novedades. Además, los supervisores deberán presentar un cronograma de inspecciones, incluyendo rondas diurnas, nocturnas y visitas inopinadas a ambas sedes. ✓ El proveedor deberá presentar, previo al inicio del servicio, un plan de contingencia que contemple procedimientos ante: 	



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

	Para ser llenado por la Institución convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del PLIEGO DE CONDICIONES)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intento de intrusión, robo o vandalismo. 2. Emergencias médicas de socios, personal o visitantes. 3. Situaciones de incendio, desastres naturales u otras amenazas. <p>Este plan deberá ser validado y actualizado en coordinación con la administración del Club.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La empresa contratada debe garantizar que todo su personal operativo ha recibido capacitación previa en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Normas básicas de seguridad y vigilancia. 2. Manejo de conflictos y trato con el público. 3. Primeros auxilios y evacuación. 4. Control de accesos y salidas. 5. Uso adecuado de las herramientas de vigilancia asignadas. ✓ El momento de ser adjudicada la empresa deberá presentar respaldos de certificados, cursos, talleres, etc. Individuales de las capacitaciones en mención en fotocopia simple. 	
7	<ul style="list-style-type: none"> ✓ OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: <p>La INSTITUCIÓN deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el modelo de contrato, además de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar las mejores condiciones de trabajo, para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad. ✓ Proporcionar al equipo de guardias, un ambiente, infraestructura y equipos adecuados, para una prestación del servicio eficiente y eficaz. ✓ Cumplir hasta cada 15 de mes vencido con las obligaciones de pago por los servicios prestados. 	
8	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DOCUMENTOS ADICIONALES <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de autorización de funcionamiento vigente, otorgado por DENACEV de la Policía Boliviana. ✓ Certificado de no adeudo ante la Gestora de Publica. ✓ Certificado de antecedentes ante la FELCC de los dependientes asignados para realizar el servicio. ✓ Certificado de Registro Vigente emitido por el SEPREC, que acredite la personería jurídica de la empresa y el objeto de su actividad comercial, correspondiente al rubro de vigilancia y seguridad privada. ✓ Certificado de Registro actualizado en FUNDEMPRESA. ✓ Licencia Ambiental Categoría 4, si corresponde por el uso de motorizados o equipos tecnológicos. ✓ Certificados que acrediten capacitación del personal en primeros auxilios, manejo de incendios y evacuación. 	



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

Para ser llenado por la Institución convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del PLIEGO DE CONDICIONES)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
9	<p>✓ VINCULACIÓN CONTRACTUAL</p> <p>El Club de Tenis La Paz, pone en expresa constancia que no existirá ningún vínculo laboral directo con el personal dependiente del Proveedor, <u>por lo que será de absoluta responsabilidad del Proveedor cumplir con el concepto de salario, cargas sociales y otros beneficios que contemple la Ley General del Trabajo.</u></p>	
10	<p>✓ FISCALIZACIÓN:</p> <p>El proponente será constantemente evaluado y calificado por el Club, a través de los Fiscales de Servicio, que serán designados para este proceso de contratación, quienes desempeñarán las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Velar por el cumplimiento del contrato en todas sus cláusulas ✓ Realizar inspecciones de seguridad, equipamiento y provisión de uniformes, bonos de alimentación y cumplimiento de pagos referidos a sueldos salarios y otros. ✓ Solicitar informes a requerimiento de cualquier eventualidad referida a la seguridad del Club (infraestructura, socios y personal) ✓ Controlar los horarios de ingreso y salida de los responsables de la otorgación del servicio contratado. ✓ Realizar informes en caso de incumplimiento para la aplicación de multas y/o sanciones ✓ Designar los eventos en los que se prestaran los servicios adicionales con pagos extraordinarios ✓ Designar y/o solicitar la asistencia de uno o más guardias cuando se considere necesario para precautelar la seguridad de los usuarios del Club ✓ Otros que por instrucción superior podrían darse. 	
	<p>✓ REGIMEN DE INFRACCIONES Y/O FALTAS</p> <p>✓ CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES</p> <p>✓ Infracciones Leves</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Corresponden a acciones u omisiones que afectan la eficiencia operativa sin generar un riesgo inmediato para personas o bienes. <p>Detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Retraso igual o mayor a 15 minutos en el inicio del turno. ✓ Omisión o error menor en el registro de novedades diarias. ✓ Incumplimiento en la presentación de reportes periódicos sin justificación. ✓ Uso incompleto o inadecuado del uniforme asignado. ✓ Trato descortés o negligente comprobado con socios o usuarios. ✓ Entre otras leves consideradas por los fiscales. 	



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

	Para ser llenado por la Institución convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del PLIEGO DE CONDICIONES)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
11	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sanción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amonestación escrita. ✓ Tres (3) infracciones leves acumuladas se convertirán en una infracción grave. ✓ Infracciones Graves <ul style="list-style-type: none"> ✓ Faltas que afectan directa o indirectamente la seguridad, el cumplimiento contractual, la imagen institucional del Club, o que suponen un incumplimiento crítico en la prestación del servicio. ✓ Detalle: ✓ Ausencia injustificada del personal en el puesto de trabajo. ✓ Reiteración de infracciones leves (3 acumuladas). ✓ Negligencia ante situaciones de emergencia o protocolos del Club. ✓ Falta o incumplimiento de rondas de supervisión establecidas. ✓ Personal en estado de ebriedad o bajo sustancias prohibidas. ✓ Agresión física o verbal a socios, personal o visitantes. ✓ Abandono del puesto sin autorización. ✓ Participación o complicidad en actos delictivos (robo, vandalismo, etc.). ✓ Manipulación o falsificación de registros oficiales. ✓ Incumplimiento reiterado en el pago de sueldos o beneficios al personal. ✓ Falta de herramientas básicas o condiciones mínimas exigidas. ✓ Entre otras graves consideradas por los fiscales ✓ Sanciones <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por tres (3) infracciones leves acumuladas se convertirán en una infracción grave y/o una infracción grave se procederá con aplicación de la multa del 0,8% del valor total del contrato por cada infracción grave. ✓ Reemplazo inmediato del personal implicado, si corresponde. ✓ Notificación escrita formal. ✓ En caso de que las multas acumuladas por infracciones graves alcancen o superen el 20% del valor total del contrato en el plazo de 1 mes, el Club se reserva el derecho de rescindir y/o revisar unilateralmente el contrato, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas. ✓ PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las infracciones serán documentadas por la Fiscalización del Servicio, con respaldo en informes, fotografías, declaraciones u otros medios. ✓ La empresa tendrá 48 horas para presentar descargos formales una vez notificada. 	



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

Para ser llenado por la Institución convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del PLIEGO DE CONDICIONES)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	<p>✓ Las multas serán aplicadas mediante descuento directo del pago mensual del servicio.</p> <p>La reiteración o acumulación de infracciones será considerada como agravante.</p>	
12	<p>✓ HORARIO DE TRABAJO:</p> <p>24 horas al día, los 365 días del año incluyendo feriados.</p>	
13	<p>✓ VALIDEZ DE LA PROPUESTA</p> <p>La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.</p>	



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

**FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES**

Para ser llenado por la Institución convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje Asignado (Definir Puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	EXPERIENCIA		
1.1.	La empresa (Servicio de vigilancia y seguridad) que cuente con más de 5 años de experiencia general en el rubro de servicios de vigilancia y seguridad en instalaciones privadas o públicas.	Puntaje 4	
1.2.	La empresa (Servicio de vigilancia y seguridad), que cuente con más de 3 años de experiencia en instituciones privadas.	Puntaje 5	
2	CAPACITACIÓN DE PERSONAL		
2.1.	Personal con formación adicional certificada en: atención al cliente, lenguaje de señas, manejo de conflictos, trato con adultos mayores o niños.	Puntaje 4	
3	TECNOLOGIA E INNOVACION APLICADA		
3.1.	Uso de tecnología avanzada: body cams, GPS, sistemas digitales de control, monitoreo en tiempo real, app de reportes, lectores QR, etc.	Puntaje 5	
4.	COMPROMISO CON ESTABILIDAD Y BIENESTAR DEL PERSONAL		
4.1.	Propuesta documentada de incentivos laborales: bonos, alimentación, seguro privado, bajo índice de rotación o estabilidad garantizada del personal.	Puntaje 4	
5	PROTOCOLOS ADICIONALES Y PLANES DE CONTINGENCIA		
5.1.	Presentación de protocolos propios documentados y actualizados para emergencias: incendios, robos, intrusión, evacuación, disturbios, etc.	Puntaje 4	
5.2.	Elaboración de protocolos específicos para el Club.	Puntaje 5	
6	PROPUESTA LIBRE DE VALOR AGREGADO		
6.1.	Elemento adicional no solicitado expresamente en el pliego, pero que aporte mejora sustancial o diferenciadora al servicio ofertado.	Puntaje 4	
PUNTAJE TOTAL		35	

(*)El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la Institución y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

**ANEXO 2
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO****FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR****DATOS GENERALES DEL PROCESO**Objeto de la contratación: Nombre del Proponente: Propuesta Económica:

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.				
2. FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.				
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.				
3. Garantía de Seriedad de Propuesta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.				
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales				
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica.				



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO					
Código de la Contratación :		<input type="text"/>			
Objeto de la Contratación :		<input type="text"/>			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
		pp	MAPRA (*)	fa	PA=MAPRA*fa
		(a)	(b)	(c)	(b)x(c)
1					
2					
3					
4					
5					
...					
n					

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Institución)	PROPONENTES								
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n		
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
METODOLOGÍA CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la Institución)	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTES			
		PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>			

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>			
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35				
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70				



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES			
	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 15.1.4)				
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.				
PUNTAJE TOTAL				



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

ANEXO 3

CONTRATO

DOCUMENTO PRIVADO DE..... (Señalar objeto, Código de la Contratación que la Institución utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Documento Privado, el mismo que podrá ser elevado a la categoría de Instrumento Público a la solo reconocimiento de firmas y rubricas, un contrato de servicios que celebran por una parte _____ (**registrar de forma clara y detallada el nombre de la INSTITUCIÓN**), asociación civil sin fines de lucro con personalidad jurídica reconocida mediante Resolución No. _____ de fecha _____ con NIT N° _____ (**señalar el Número de Identificación Tributaria**), con domicilio en _____ (**señalar de forma clara el domicilio de la INSTITUCIÓN**), en la ciudad de _____ (**Departamento**), representado legalmente por _____ (**registrar el nombre del Empleado a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en calidad de _____ (**señalar el cargo de la autoridad que firma**), con Cedula de identidad N° _____ (**señalar el número de Cedula de identidad**), que en adelante se denominará la "INSTITUCIÓN"; y, por otra parte, _____ (**registrar el nombre o razón social del proponente a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal**), representado legalmente por _____ (con domicilio en _____ (**señalar de forma clara el domicilio de la Institución**)), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **INSTITUCIÓN**, mediante convocatoria bajo la modalidad de Convocatoria de Propuestas No. _____ (**registrar el número de la convocatoria**) en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en la **INSTITUCIÓN**, y el Pliego de Condiciones, convocó en fecha _____ (**señalar la fecha**) a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución de _____ (**señalar el objeto de la contratación**) con código _____ (**señalar el número de código del proceso**), bajo los términos del Pliego de Condiciones.

Presentadas las respectivas ofertas dentro de plazo y luego de la evaluación pertinente, en fecha..... y mediante Documento de Adjudicación No., la **INSTITUCIÓN** decidió adjudicar el Servicio a favor del **PROVEEDOR**

SEGUNDA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de _____ (**Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados**), hasta su conclusión, que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

TERCERA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Pliego de Condiciones.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Documento de Adjudicación.
- d) Garantía(s), cuando corresponda.
- e) Documento de Constitución, cuando corresponda.
- f) Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.
- g) Poder General del Representante Legal, cuando corresponda.
- h) **(Señalar otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación).**

CUARTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente **CONTRATO**, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir y responder directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc., con expresa liberación de la **INSTITUCIÓN**.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la **INSTITUCIÓN**.
- f) No delegar en todo o en parte las obligaciones emergentes de este contrato, salvo autorización expresa, previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.
- g) Identificar oportuna y debidamente a todo el personal que prestará los servicios objeto del presente contrato y asumir íntegramente sus obligaciones socio-laborales y socio económicas con expresa liberación de responsabilidad de la **INSTITUCIÓN**.
- h) Emitir las facturas contra cada pago efectuado por la **INSTITUCIÓN**.
- i) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, la **INSTITUCIÓN** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- c) Realizar el pago por el servicio, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

QUINTA.- (VIGENCIA)

El presente **CONTRATO** entrará en vigencia desde el 17 de enero de 2023, hasta la terminación del contrato.

SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR**, garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente contrato en todas sus partes con la _____ (**Registrar el tipo de garantía presentada por el proveedor**), No. _____, emitida por _____ (**Registrar el nombre del ente emisor de la garantía**), con vigencia hasta el _____ (**Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía que debe considerar la firma del contrato hasta la emisión de Informe de Conformidad final del SERVICIO**), a la orden de _____ (**Registrar el nombre o razón social de la INSTITUCIÓN**), por _____ (**Registrar el monto de la garantía en forma literal y numeral**), equivalente al _____ "**siete por ciento (7%)**" o "**tres punto cinco por ciento (3.5%)**" del monto total del **CONTRATO**.

El importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será pagado en favor de la **INSTITUCIÓN** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la prestación del **SERVICIO** dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Informe de Conformidad correspondiente, dicha garantía será devuelta después de la terminación y consiguiente Liquidación del contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **INSTITUCIÓN**, por razones justificadas. El **FISCAL**, es quien llevará el control directo de la vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

El **PROVEEDOR** podrá solicitar al **FISCAL** la sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, misma que será equivalente al _____ "**siete por ciento (7%)**" o "**tres punto cinco por ciento (3.5%)**" del monto de ejecución restante del **SERVICIO** al momento de la solicitud, siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones a la fecha de la solicitud:

- a) Se haya alcanzado un cumplimiento del **SERVICIO**, de al menos setenta por ciento (70%);
- b) El **SERVICIO** se haya cumplido sin faltas atribuibles al **PROVEEDOR**.

El **FISCAL** deberá emitir informe sobre la solicitud de sustitución de la garantía en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, aceptando o rechazando la misma. En caso de aceptar la solicitud de sustitución de la garantía, el **FISCAL** remitirá a la Gerencia Administrativa Financiera de la **INSTITUCIÓN** la solicitud de sustitución y antecedentes a efectos de que se realice la sustitución por única vez de la garantía contra entrega de una nueva garantía.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **PROVEEDOR** acepta expresa e irrevocablemente, que la **INSTITUCIÓN** retendrá el _____ *(elegir uno de los siguientes textos: "siete por ciento (7%)" o "tres punto cinco por ciento (3.5%)"*) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El importe de las retenciones en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, quedará en favor de la **INSTITUCIÓN**, en calidad de compensación parcial de daños y perjuicios y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a solo requerimiento de la **INSTITUCIÓN**.

Si se procediera a la efectiva e íntegra prestación del **SERVICIO** dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Informe de Conformidad correspondiente, dichas retenciones será devuelta después de la terminación y consiguiente Liquidación del contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

OCTAVA.- (ANTICIPO)

En el presente contrato no se otorgara anticipo.

NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO** en estricto cumplimiento con la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y el contrato, en el plazo de _____ *(Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio en días calendario)* días calendario.

El plazo señalado precedentemente será computado a partir de _____ *(Elegir una de los siguientes opciones: 1) el día siguiente del desembolso del anticipo (Cuando se haya otorgado anticipo); 2) el día siguiente de la suscripción del contrato (Cuando se trate de servicios donde no se amerite la emisión de orden de proceder y no se haya previsto anticipo); 3) La fecha establecida en la Orden de Proceder (cuando se haya designado un Fiscal de Servicio).*

DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en _____ *(señalar el lugar o lugares donde se prestarán los SERVICIOS).*

UNDÉCIMA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio, objeto del presente Contrato es de _____ *(Registrar en forma numeral y literal el monto del Contrato, en bolivianos, establecido en el Documento de Adjudicación).* Este monto es fijo e invariable.

Queda establecido que el monto consignado en la propuesta adjudicada incluye todos los elementos y gastos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del **SERVICIO**.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, prestar el **SERVICIO** por el monto establecido como costo del servicio, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por servicios que hiciesen exceder dicho monto bajo ninguna forma.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

Las partes acuerdan que por la prestación del **SERVICIO**, procederá el pago cuya cancelación se la realizará _____ (**según el tipo de prestación del servicio, la INSTITUCIÓN debe establecer si el pago se realizará de forma periódica EJ. SEMANAL, MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL o si los pagos se realizarán conforme algún cronograma de pagos u otra formas previstas por las partes**)

Para este fin el **PROVEEDOR** presentará al **FISCAL** para su revisión, una planilla de ejecución de servicios, donde deberá señalar todos los servicios prestados, el monto y la periodicidad de pago convenida.

El **FISCAL**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, después de recibir dicha planilla de ejecución de servicios, indicará por escrito su aprobación o la devolverá para que se realicen las correcciones o enmiendas respectivas. El **PROVEEDOR**, en caso de devolución deberá realizar las correcciones requeridas por el **FISCAL** y presentará nuevamente la planilla para su aprobación, con la nueva fecha.

El **FISCAL** una vez que apruebe la planilla de ejecución del servicio, remitirá la misma a la Gerencia Administrativa Financiera de la **INSTITUCIÓN**, para el pago correspondiente, dentro de _____ (**Registrar el plazo de pago previsto por la Institución que no deberá superar los treinta días**) días hábiles computables desde la aprobación de dicha planilla por el **FISCAL**.

Si la demora de pago, supera los sesenta (30) días calendario, desde la fecha de aprobación de la planilla de servicios por el **FISCAL**, el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago, mediante nota escrita dirigida al **FISCAL**.

DUODÉCIMA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)

Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será realizada por escrito y será enviado:

Al **PROVEEDOR**: _____ (**Registrar el domicilio que señale el proveedor, especificando zona, calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas, así como dirección de correo electrónico**)

A la **INSTITUCIÓN**: _____ (**Registrar el domicilio de la Institución, especificando zona, calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas, así como dirección de correo electrónico**)

DÉCIMA TERCERA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR**, tiene el derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **INSTITUCIÓN**, por falta injustificada de pago por la prestación del **SERVICIO** conforme los alcances del presente contrato o por cualquier otro aspecto consignado en el mismo.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito con el respaldo correspondiente, al **FISCAL**, hasta veinte (20) días hábiles posteriores al suceso.

El **FISCAL**, dentro del lapso impostergable de cinco (5) días hábiles, tomará conocimiento, analizará el reclamo y emitirá su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR** aceptando o rechazando el reclamo. Dentro de este plazo, el **FISCAL** podrá solicitar las aclaraciones respectivas al **PROVEEDOR**, para sustentar su decisión.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

En los casos que así corresponda por la complejidad del reclamo, el **FISCAL**, podrá solicitar en el plazo de cinco (5) días adicionales, la emisión de informe a las dependencias técnica, financiera y/o legal de la **INSTITUCIÓN**, según corresponda, a objeto de fundamentar la respuesta que se deba emitir para responder al **PROVEEDOR**.

Todo proceso de respuesta a reclamos, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo documentado por el **FISCAL**. **(Si el plazo de prestación del servicio es corto, el plazo previsto puede ser reducido en concordancia con el plazo de contrato)**. En caso de que no se dé respuesta dentro del plazo señalado precedentemente, se entenderá la plena aceptación de la solicitud del **PROVEEDOR**.

El **FISCAL** y la **INSTITUCIÓN**, no atenderán reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa sin que ello incida en el monto del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- (FACTURACIÓN)

El **PROVEEDOR** en la misma fecha en que sea aprobada su planilla de ejecución de servicios, deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto correspondiente a favor de la **INSTITUCIÓN**.

En caso de existir anticipos, el **PROVEEDOR**, deberá emitir la respectiva factura a favor de la **INSTITUCIÓN** por el monto percibido.

(Si corresponde, en caso de contratar a personas naturales aplicar la siguiente redacción: "En caso de que no se emita la respectiva nota fiscal la INSTITUCIÓN deberá realizar la retención de los montos por obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.")

DÉCIMA SEXTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El presente Contrato podrá ser modificado sólo en los aspectos previstos en el PLIEGO DE CONDICIONES, siempre y cuando exista acuerdo expreso y por escrito entre las partes. Dichas modificaciones deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación, debiendo estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La modificación al monto del contrato se podrá realizar a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal. Asimismo, se podrá admitir la disminución del monto del contrato hasta un diez por ciento (10%). Dichas modificaciones no implicarán incremento o disminución de los precios unitarios de la prestación del **SERVICIO**.

La modificación al alcance del contrato, permite el ajuste de las diferentes cláusulas del mismo que sean necesaria para dar cumplimiento del objeto de la contratación.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

DÉCIMA SÉPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de Fuerza Mayor, Caso Fortuito debidamente comprobados, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente, previa aprobación expresa de parte del Directorio de la **INSTITUCIÓN**, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (MULTAS)

Las partes acuerdan que por concepto de penalidad ante el incumplimiento de la prestación del servicio, el monto de la multa será de _____ **(La Institución debe establecer el porcentaje de la penalidad diaria en relación al monto de la contratación, misma que no debe ser exceder al uno por ciento (1%) del monto total del contrato)** del monto total del contrato por cada día de incumplimiento en la prestación del **SERVICIO**. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el **FISCAL** de servicios.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**, la **INSTITUCIÓN** no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **FISCAL**, bajo su directa responsabilidad, en las planillas de ejecución del servicio sujetas a su aprobación o en la liquidación del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES)

EL **PROVEEDOR** deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a su personal, en este sentido será responsable y deberá mantener a la **INSTITUCIÓN** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza, que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

VIGÉSIMA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por incumplimiento involuntario de las prestaciones del contrato, el **FISCAL** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas, debidamente justificadas a fin exonerar al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones en relación a la prestación del **SERVICIO**.

Se entenderá por hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes, haciendo imposible el cumplimiento de las obligaciones dentro de las condiciones inicialmente pactadas. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos y/o revoluciones o cualquier otro hecho que afecte el cumplimiento de las obligaciones inicialmente pactadas.

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento o demora en la prestación del **SERVICIO**, de manera obligatoria y justificada el



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

PROVEEDOR deberá solicitar al **FISCAL** la emisión de un certificado de constancia de la existencia del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, para lo cual deberá presentar todos los respaldos necesarios que acrediten su solicitud y la petición concreta en relación al impedimento de la prestación.

El **FISCAL** en el plazo de tres (3) días hábiles deberá emitir el certificado de constancia de la existencia del hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas o rechazar la solicitud de su emisión de manera fundamentada. Si el **FISCAL** no da respuesta dentro del plazo referido precedentemente, se entenderá la aceptación tácita de la existencia del impedimento. En caso de aceptación expresa o tácita y según corresponda, se procederá a exonerar al **PROVEEDOR** del pago de multas.

La solicitud del **PROVEEDOR**, para la calificación de los hechos de impedimento, como causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, no serán consideradas como reclamos.

En caso de que el evento de caso fortuito o fuerza mayor exceda de diez (10) días calendario, las partes se reunirán para adoptar las medidas conducentes y en su caso para disolver el presente contrato de mutuo disenso al amparo de la segunda parte del art. 519 del Código Civil, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 21.3 de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

21.1. Por Cumplimiento del Contrato: Forma ordinaria de cumplimiento, donde la **INSTITUCIÓN** como el **PROVEEDOR** dan por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **INSTITUCIÓN**.

21.2. Por Resolución del Contrato: Es la forma extraordinaria de terminación del contrato que procederá únicamente por las siguientes causales:

21.2.1. Resolución a requerimiento de la INSTITUCIÓN, por causales atribuibles al PROVEEDOR. La **INSTITUCIÓN**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR**.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **INSTITUCIÓN** o por el **FISCAL**.
- d) Por suspensión de la prestación de los **SERVICIOS** sin justificación, por el lapso de _____ (**registrar el número de días en función del plazo total del Servicio**) días calendario continuos, sin autorización escrita de la **INSTITUCIÓN**.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. (**si corresponde**).
- f) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del **FISCAL**.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

- g) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al servicio.
- h) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

21.2.2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la INSTITUCIÓN. El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **INSTITUCIÓN**, a través del **FISCAL**, pretende modificar o afectar las condiciones del **SERVICIO**.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del **SERVICIO**, por más de sesenta (60) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del **SERVICIO**, emitida por el **FISCAL**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

21.2.3. Reglas aplicables a la Resolución: De acuerdo a las causales de Resolución de Contrato señaladas precedentemente, y considerando la naturaleza del contrato de prestación de **SERVICIOS** que implica la realización de prestaciones continuadas o sujetas a cronograma, su terminación sólo afectará a las prestaciones futuras, debiendo considerarse cumplidas las prestaciones ya realizadas por ambas partes.

Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **INSTITUCIÓN** o el **PROVEEDOR**, dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **INSTITUCIÓN** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva, con lo cual la resolución operará de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, todo sin perjuicio del resarcimiento de daños.

Esta carta notariada dará lugar a que cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **INSTITUCIÓN** la Garantía de Cumplimiento de Contrato, manteniéndose pendiente de ejecución la Garantía de Correcta Inversión del Anticipo si se hubiese otorgado anticipo hasta que se efectúe la liquidación del contrato, si aún la vigencia de dicha garantía lo permite, caso contrario si la vigencia está a finalizar y no se amplía, será ejecutada con cargo a esa liquidación.



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

(En caso de que el adjudicado haya solicitado retenciones parciales para constituir la garantía de cumplimiento de contrato), apropiar la siguiente redacción:

Esta carta notariada dará lugar a que cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **INSTITUCIÓN** las retenciones realizadas en sustitución a la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

21.3. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito o en resguardo de los intereses de la INSTITUCIÓN

Considerando la naturaleza del contrato de prestación de **SERVICIO** que implica la realización de prestaciones continuadas o sujetas a cronograma, su terminación sólo afectará a las prestaciones futuras, debiendo considerarse cumplidas las prestaciones ya realizadas por ambas partes.

Si en cualquier momento, antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del Contrato, el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones y que hayan excedido de cinco días calendario, comunicará por escrito su intención de resolver el contrato.

La **INSTITUCIÓN**, previa evaluación y aceptación de la solicitud, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la ejecución del **SERVICIO** y resolverá el Contrato. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la ejecución del **SERVICIO** de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **INSTITUCIÓN**.

Asimismo, si la **INSTITUCIÓN** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o considera que la continuidad de la relación contractual va en contra los intereses de la **INSTITUCIÓN**, comunicará por escrito la suspensión de la ejecución del **SERVICIO** y resolverá el **CONTRATO**.

Una vez efectivizada la Resolución del contrato, las partes procederán a realizar la liquidación del contrato donde establecerán los saldos en favor o en contra para su respectivo pago y/o cobro, según corresponda.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con el **FISCAL**, procederán a la verificación del **SERVICIO** prestado hasta la fecha de suspensión y evaluarán los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al **SERVICIO**, debidamente documentados. Asimismo el **FISCAL** determinará los costos proporcionales que



PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio del **FISCAL** fueran considerados sujetos a reembolso en favor del **PROVEEDOR**. Con estos datos el **FISCAL** elaborará el cierre de contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir controversias exclusivamente técnicas y contenidos en el presente contrato, las partes dirimirán las mismas por vía de arbitraje, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara Nacional de Comercio y con base en lo dispuesto en el Reglamento vigente y aplicable de este Centro y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley 708.

VIGÉSIMA TERCERA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO)

La **INSTITUCIÓN** designará un **FISCAL** de seguimiento y control del servicio, y comunicará oficialmente esta designación al **PROVEEDOR**.

El fiscal tendrá las siguientes funciones: *(Las funciones específicas del FISCAL deberán ser formuladas por la Institución en esta cláusula, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas expresadas en el Pliego de Condiciones y a las exigencias que éstos requieran para su seguimiento y control).*

VIGÉSIMA CUARTA.- (RECEPCIÓN DEL SERVICIO)

La **COMISIÓN DE RECEPCIÓN**, una vez concluido el **SERVICIO**, emitirá el Informe Final de Conformidad, según corresponda en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de realizar la liquidación del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LIQUIDACIÓN DE CONTRATO)

Dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de emisión del Informe Final de Conformidad o a la terminación del contrato por resolución, el **PROVEEDOR**, elaborará y presentará el Certificado de Liquidación Final del servicio, al **FISCAL** para su aprobación. La **INSTITUCIÓN** a través del **FISCAL** se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere pertinentes previa a la aprobación del certificado de liquidación final.

En caso de que el **PROVEEDOR**, no presente al **FISCAL** el Certificado de Liquidación Final dentro del plazo previsto, éste deberá elaborar y aprobar en base a la planilla de cómputo de servicios prestados el Certificado de Liquidación Final, el cual será enviado y notificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al **PROVEEDOR**.

En la liquidación del contrato se establecerán los saldos a favor o en contra, la devolución o ejecución de garantías, restitución de retenciones por concepto de garantía, el cobro de multas y penalidades, si existiesen, la recuperación del anticipo y todo otro aspecto que implique la liquidación de deudas y acreencias entre las partes por terminación del contrato por cumplimiento o resolución del mismo.

El cierre de contrato deberá ser acreditado con un Certificado de Cumplimiento de Contrato, otorgado por la autoridad competente de la **INSTITUCIÓN** luego de concluido el trámite precedentemente especificado.

VIGÉSIMA SEXTA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la _____ (**registrar el nombre del empleado a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente**), en representación legal de la



Club de Tenis La Paz

PLIEGO DE CONDICIONES

Cod: R-GAF-78

Ver: 0

INSTITUCIÓN, y el/la _____ **(registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato)** en representación del **PROVEEDOR**.

_____ **(Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato).**

GERENTE GENERAL

(Registrar el nombre y cargo del Empleado habilitado para la firma del contrato)

(Registrar el nombre o razón social del CONTRATISTA)